



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 48.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ESTADÍA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 31 DEL 15 DE ENERO DE 2024, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 25 de enero de 2024

VISTO: La Resolución N° 31 del 15 de enero de 2024, por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la reunión de Jefes Negociadores en el marco del Acuerdo Mercosur – Unión Europea, que se lleva a cabo del 24 al 26 de enero de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMREI/DGPE/DNC/N° 11/2024, la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración, la modificación de fecha de retorno debido a la extensión de la agenda de negociación, inicialmente prevista para el viernes 26, al sábado 27 de enero de 2024.

Que, en consecuencia, es necesario ampliar la estadía autorizada por Resolución N° 31/2024, para los fines correspondientes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

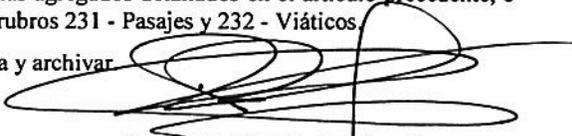
RESUELVE:

Art. 1° Ampliar la estadía consignada en el artículo 1° de la Resolución N° 31 del 15 de enero de 2024, específicamente en lo que se refiere a la permanencia en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Funcionarios	C.I. N°	Actividades	Fechas	Destino
Embajadora Patricia Frutos, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración.	1.002.073	Reunión de Jefes Negociadores del Acuerdo de Asociación Mercosur – Unión Europea	25 al 27 de enero de 2024	Brasilia, República Federativa de Brasil
Ministro Alberto Caballero, Director General de Política Económica	1.144.099			
Consejera Jazmín Ayala Roa, Directora de Negociaciones Comerciales	3.650.768			
Primer Secretario Óscar Pérez, Jefe de Asuntos Bilaterales	3.575.875			
Segunda Secretaria Guadalupe Díaz, Jefa de Negociaciones Comerciales	4.201.385			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de pasajes y por diferencia tarifaria, en razón de la reprogramación de la fecha de retorno, así como la provisión del viáticos pertinentes por los días agregados detallados en el artículo precedente, e imputar tales erogaciones en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____